

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Beneficencia y Sanidad

ANUNCIOS

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 18 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta pública, el suministro de leche, durante el año 1963, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada (Velázquez, 89), donde puede ser examinado durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas las que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 21 de febrero de 1963. — El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.828)

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 18 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta pública, el suministro de pescado, durante el año 1963, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada (Velázquez, 89), donde puede ser examinado durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas las que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 21 de febrero de 1963. — El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.829)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Tres palas cargadoras sobre tractor de ruedas.

El presupuesto de esta adquisición asciende a tres millones de pesetas (pesetas 3.000.000,00).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), durante los días hábiles, y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las diez horas del día veintiséis del citado mes y año.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, P. D., Mariano Domínguez.

(G. C.—916)

(O.—51.824)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber que por esta Jefatura ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.230. — Nombre: «Menchu». — Hectáreas: 82. — Mineral: Estación. — Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—892)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «La Marquesona», número 2.249, sito en el paraje «Escalonillas»,

término municipal de Cadalso de los Vidrios, provincia de Madrid, presentada por don Rafael González Rico, domiciliado en Sevilla, calle del Marqués de Parada, núm. 45.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un pozo, de 1,50 metros de profundidad y 2 x 2 metros de lado, abierto en el centro de una zanja antigua y distante 139,90 metros en dirección O. 12° 32' S. del ángulo S. E. de la finca de doña Alfonso Guzmán, y que sirvió para demarcar el caducado permiso «Gabriela» núm. 2.043; del punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros, dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 100 metros, dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 500 metros, dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 500 metros, dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 500 metros dirección Norte, y de quinta a primera estaca se medirán 400 metros, dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—891)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Marcelino del Olmo.

Domicilio: Calle del Cementerio, número 1, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 200 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Viñuelas hasta los 100 metros aguas arriba de dicha desembocadura.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—85-14.)

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—901)

(O.—51.818)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio de la Morena García.

Domicilio: Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 1.300.

Cauce: Arroyo Tejada.

Tramo: De 1.200 metros de longitud, comprendido desde los 200 metros aguas arriba del canal hasta los 1.400 metros aguas arriba de dicho punto.

Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Diecisiete (17) pesetas la arena y veinticinco (25) pesetas la piedra.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—85-21.)

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—903)

(O.—51.819)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco López Díaz.

Domicilio: García de Paredes, número 5, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido desde los 400 metros aguas abajo de la presa de Belvis hasta los 900 metros aguas abajo de dicho punto.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—85-28.)

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—902) (O.—51.821)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Juan López López la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Alcalá de Henares a Aranjuez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Torres de la Alameda, Arganda, Morata de Tajuña, Chinchón, Villacañeros y Aranjuez; Sindicato Provincial de Transportes y "Auto-Res", S. A.; don Manuel Izquierdo Toledo, "La Rápida", S. L.; "Eugenio Cuervo y Torre", S. A.; "La Veloz", S. A.; don Francisco García Martínez y don José María Marañón García, concesionarios de servicios regulares de igual clase con itinerarios con tramos de coincidencia con el solicitado.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—935) (O.—51.825)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

Botiquín de urgencia.—Pueblo de El Alamo

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la O. M. de 20 de febrero de 1962 ("B. O. del E." 10 de marzo siguiente), se hace público el Proyecto de Autorización de esta Jefatura para instalación de un Botiquín de Urgencia en el pueblo señalado, dando el plazo de quince días hábiles para que puedan formularse reclamaciones al mismo.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Jefe Provincial de Sanidad (Firmado), (G. C.—921)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Sindicato Nacional del Metal

ANUNCIO

El Sindicato Nacional del Metal convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario y anexos para la decoración de los locales de representación de sus oficinas de la calle de Ferraz, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-económicas se encuentran a disposición de los licitadores a quienes pudiera interesar, en la Administración Delegada del Sindicato Nacional del Metal, Ferraz, 44, todos los días laborables, de diez a trece.

El plazo de presentación de las ofertas finalizará el día 13 del próximo mes de marzo.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva Delegada, Olegario González y García. (G. C.—917) (O.—51.827)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Arganzuela-Villaverde

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Arganzuela-Villaverde, de esta capital.

Certifico: Que en esta Recaudación están pendientes de cobro los expedientes de descubierto que a continuación se detallan, los cuales no han podido ser notificados a los respectivos deudores por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal señalado:

CONCEPTO.—NOMBRE.—DOMICILIO.— IMPORTE

- Impuesto sobre el Gasto.—Justo Gómez Escobar.—Cogolludo, 4.—60 pesetas.
- Eduardo de Andrés.—C.ª Andalucía, 7.—42 pesetas.
- Delfina Cuevas Ruiz.—Marcudos, 4.—108 pesetas.
- Francisco Soler Ch.—Cifuentes, 10.—42 pesetas.
- Josefa Aidanas Sala.—J. Usera, 27.—72 pesetas.
- Baldomero Alvarez.—Jesús Gran Poder, 11.—25 pesetas.
- José María Alvarez.—Toledo, 121.—72 pesetas.
- Juan Allende Cerro.—Toledo, 147.—72 pesetas.
- Angel Andaluz de A.—Antonio Salvador, 14.—72 pesetas.
- Teodoro Añibano Paz.—Antonio Salvador, 89.—72 pesetas.
- José Apellániz.—Amor Hermoso, 81.—72 pesetas.
- Ardens.—Amor Hermoso, 102.—72 pesetas.
- Juan Arrobas Bueno.—Aunón, 5.—42 pesetas.
- Jaime Astorci Gómez.—Ampuero, 10.—42 pesetas.
- José María Baedo R.—A. Vázquez, 72 pesetas.
- Angel Barroso Robl.—Cifuentes, 2.—42 pesetas.
- María Teresa Blando.—Amparo Usera, 8.—108 pesetas.
- Jenaro Boal.—P. del Sol, 6.—72 pesetas.
- Victor Berdeal Barrio.—Monederos, 3.—72 pesetas.
- Juan Borrego Caro.—S. Antonio de Padua, 3.—72 pesetas.
- Fernando Camacho.—Antonio Salvador, 7.—72 pesetas.
- Cayetana Canero A.—H.ª Bielsa, 7.—108 pesetas.
- Juliana Castañón G.—G. Usera, 40.—72 pesetas.
- José Luis del Castillo.—C.ª Carranza, 1.—42 pesetas.
- Ceferino Cordero Gómez.—Toledo, 125.—72 pesetas.
- Manuel Cordones.—Agustín Vázquez, 6.—72 pesetas.
- María de la Cruz Rega.—R. González, 20.—72 pesetas.
- Sofía Cuesta Bentio.—Gran Avenida, 29.—42 pesetas.
- Juan Fernández Durán.—Felipe Díaz, 7.—72 pesetas.

- Paula Fraile.—Amparo, 19.—42 pesetas.
- José Gambín Lucas.—Jesús Gran Poder, 21.—72 pesetas.
- Timoteo García Esteban.—C.ª Carranza, garajes.—42 pesetas.
- Marcos Funcia Ricacha.—S. A. de Padua, 37.—72 pesetas.
- Manuel Querido Arias.—«C», 1.—42 pesetas.
- Felisa González Ch.—Amor Hermoso, 51.—72 pesetas.
- Fernando González.—Jesús Gran Poder, 32.—72 pesetas.
- Heliodoro González.—Pje. Marcudos, 2.—108 pesetas.
- Juan González Herrero.—Bolívar, 5.—72 pesetas.
- Agustín Delgado Rodríguez.—Mira el Sol, 22.—72 pesetas.
- Mariano Hoya Redondo.—Trillo, 2.—60 pesetas.
- Pilar Iglesias Fernández.—Aljaraque, 5.—42 pesetas.
- Angel Yera García.—Felipe Díaz, 7.—72 pesetas.
- Petra Jiménez P.—Ampuero, 20.—42 pesetas.
- Ricardo León Roldán.—Villaverde Alto.—72 pesetas.
- Luis Liñán Moya.—Jesús Gran Poder, 7.—72 pesetas.
- Consuelo López Hernández.—Ampuero, 16.—42 pesetas.
- Estanislao Lozano.—Aljaraque, 2.—42 pesetas.
- Luis Martínez Valle.—Amor Hermoso, 36.—72 pesetas.
- Antonio Medina Muñoz.—Ampuero, 1.—42 pesetas.
- Raúl Mendizábal.—Olvido, 98.—72 pesetas.
- Román Montero Gallego.—Cacereños, 44.—72 pesetas.
- Vicente Muñoz.—Santiago el Verde, 13.—72 pesetas.
- Angel Naranjo del Peso.—Antonio Salvador, 73.—72 pesetas.
- Laura de la Nava.—Antonio Salvador, 12.—72 pesetas.
- José Pachagace V.—G. Usera, 62.—72 pesetas.
- Quintín Pajares.—Antonio Salvador, 85.—72 pesetas.
- Pilar Pérez Poncio.—Toledo, 91.—120 pesetas.
- José Pernia Fuentes.—A. Vázquez, 6.—72 pesetas.
- Miguel Retana Barrio.—Toledo, 147.—72 pesetas.
- Isidro de la Rosa.—Cogolludo, 8.—60 pesetas.
- Porfirio Rojano Muñoz.—A. Vázquez, 4.—72 pesetas.
- Julia Ruiz Asenjo.—Monederos, 9.—72 pesetas.
- Eugenio Sánchez C.—Gabriel Usera, 12.—72 pesetas.
- Francisco Sánchez.—Jesús Gran Poder, 19.—72 pesetas.
- Sebastián Sanz Cano.—Santiago el Verde, 13.—72 pesetas.
- Margarita Segarra.—Serranillos, 7.—42 pesetas.
- Antonio Serrano García.—Aljaraque, 3.—42 pesetas.
- Mariano Solana Pardo.—Felipe Díaz, 3.—72 pesetas.
- Luisa Feia Cerqueira.—Monederos, 4.—108 pesetas.
- Dolores Tirado del P.—Almoguera, 2.—42 pesetas.
- Luis Tormo Torres.—Antonio Salvador, 7.—72 pesetas.
- Industrial.—Emilio Sánchez Ramos.—Carlos Arniches, 24.—40.272,75 pesetas.
- José Gutiérrez García.—Toledo, 83.—172.834,10 pesetas.
- Impuestos sobre Sociedades.—Transportes Unidos, S. L.—Antonio López, 191.—15.850 pesetas.
- Otros Conceptos.—José Arreses Goiburru.—Cristo de la Victoria, 44.—11.358 pesetas.
- Industrial.—Francisco Segura Ruiz.—Marcelo Usera, 5.—4.905 pesetas.
- José María Rubio.—Antonio López, 162.—12.426 pesetas.
- Impuesto sobre Sociedades.—Galerías Cascorro, S. L.—Plaza General Vara del Rey, 8.—13.721,50 pesetas.
- Industrial.—Amador Sedano Chacón.—Nicolás Sánchez, 1.—477 pesetas.
- Nemesio Regúlez Pardo.—Embajadores, 7.—10.244 pesetas.

- Impuesto sobre el Gasto.—Emilio Roca Gil.—Monederos, 4.—11.680,20 pesetas.
- Industrial.—Joaquín García Cuenca.—Esperanza Macarena, 10.—2.685 pesetas.
- Lucinio Fernández Suán.—Hermenegildo Bielsa, 2.—47.909 pesetas.
- Felipe Ibáñez Mateo.—Embajadores, 15.—5.346,60 pesetas.
- Rafael Alvarez Torre.—Dolores Barranco, 10.—3.663 pesetas.
- Mauro Cogolludo Oritz.—Marcelo Usera, 30.—4.861 pesetas.
- Industrias Textiles M.—B.º Carolinas, 28.274,33 pesetas.
- Otros Conceptos.—Antonio Bardoña Mata.—P.º Acacias, 17.—45.649,90 pesetas.
- Impuesto sobre el Gasto.—Mariano Donas Aranda.—Martín de Vargas, 23.—7.140 pesetas.
- Industrial.—Luis Martín Martín.—Hermenegildo Bielsa, 12.—1.631 pesetas.
- Esteban Fernández Prado.—J. el Conquistador, 19.—390 pesetas.
- Antonio Vallejo Pérez.—Felipe Castro, 41.—10.744 pesetas.
- Impuesto sobre el Gasto.—Emiliano Catalina.—Felipe Castro, 49.—6.720 pesetas.
- Industrial.—Mariano Valero Navarro. J. el Conquistador, 15.—11.792 pesetas.
- Manuel Martín Valiño.—Mercado Patatas.—20.392,10 pesetas.
- Domingo Illera Pérez.—Mercado Central.—11.769 pesetas.
- Anastasio Núñez G.—Amparo Usera, 3.—6.759 pesetas.
- Domingo Esparza M.—Tnte. Cnel. Noreña, 3.—31.693 pesetas.
- Pedro Ayala Sánchez.—P.º del Molino, 13.—17.416 pesetas.
- Leandro Carrero S.—José Miguel Gordo, 8.—2.000 pesetas.
- Andrés Avellán García.—P.º del Molino.—6.666 pesetas.
- Pedro Belda Alberto.—P.º del Molino, 7.—6.666 pesetas.
- Trinidad Condé Rodríguez.—Espada, 6.—6.666 pesetas.
- Eloy Bajo Valverde.—Embajadores, 140.—6.197 pesetas.
- Francisco Ibáñez A.—Plaza Rutijio Gacis, 14.—7.177 pesetas.
- Jesús García Collazos.—P.º del Molino, 13.—17.416 pesetas.
- Mariano Glez. Echevarri.—P.º del Molino, 13.—13.992 pesetas.
- Regina Fernández.—Toledo, 149.—22.124 pesetas.
- Industrial y Timbre.—Gregorio Uña Uña.—Barco, 14.—1.267 pesetas.
- Timbre.—Nicolás Corral Escud.—Marcelo Usera, 22.—1.050 pesetas.
- Industrial.—Francisco Márquez.—P.º Molino, 7.—10.666 pesetas.
- Industrial y Timbre.—Emilio Corulla Sanz.—P.º de las Delicias, 133.—13.831 pesetas.
- Industrial.—José Luis Maestro.—P.º del Molino, 13.—10.354 pesetas.
- Martín Reyes Guijarro.—P.º del Molino, 13.—10.354 pesetas.
- Manuel Piñero Piñero.—P.º del Molino, 13.—17.648 pesetas.
- Lucía Oro Cambranes.—Guillermo de Osmo, 54.—11.531 pesetas.
- Queserías F. Españolas.—Moratines, 33.—86.400 pesetas.
- Timbre.—Máximo Gómez González.—C.ª San Fermín, 66.—500 pesetas.
- Feliciano Fernández.—P.º de las Moreras.—150 pesetas.
- Carmen Glez. Barragán.—J. el Conquistador, 42.—1.000 pesetas.
- Industrial.—Francisco G.ª Robles.—Marcelo Usera, 100.—1.761 pesetas.
- Rendimiento Trabajo Personal.—Mariano Domínguez G.—Embajadores, 26.—2.856,20 pesetas.
- Industrial.—Vicente Lladro Baguena. P.º Santa María de la Cabeza, 64.—Pesetas 285.447,34.
- Otros Conceptos.—Vicente Lladro Baguena.—P.º Santa María de la Cabeza, 64.—18.277,80 pesetas.
- Rentas Capital.—Casimiro Cenol Andet.—Doctor Villa 31.—137,28 pesetas.
- Impuesto Sociedades.—Comercial Industrial Papel.—Embajadores, 236.—Pesetas 198.571,20.
- Timbre.—Comercial Industrial Papel. Embajadores, 236.—42.954,83 pesetas.
- Impuesto Sociedades.—Tomás Prieto Martín.—Mercado Central.—34.280,85
- Industrial.—Manuel Ormada Castrejón. Albino Hernández, 3.—1.685,13 pesetas.

- Derechos Reales.*—Clemente Blázquez T.—Santa Isabel, 39.—4.173,89 pesetas.
- Impuesto Sociedades.*—Chrysor, S. A. Toledo, 141.—20.409 pesetas.
- Impuesto sobre el Gasto.*—González. Ribera Curtidores, 29.—1.500 pesetas.
- Manuel Fernández López.—Gran Avenida, 33.—2.480 pesetas.
- Impuesto Sociedades.*—Blaguer Marín y Cia.—Mesón de Paredes, 37.—27.000 pesetas.
- Industrial.*—Manuel Sierra Sierra.—C. Andalucía, 65.—659,56 pesetas.
- Industrial c/.*—Manuel Pérez Sobreiro. Enrique Fuentes, 4.—4.479,51 pesetas.
- Luis Gumiel Calatayud.—Mercado Central Legazpi.—4.709,20 pesetas.
- Radioaudición.*—Tomás Lis Yela.—Casa Academia.—120 pesetas.
- Eusebio Díaz Arenal.—Vitoria (Burgos).—60 pesetas.
- Juan Martín Martín.—Ensanches Militares, 3.—360 pesetas.
- Nicolás del Amo Sanz.—Plaza San Miguel.—60 pesetas.
- Otros Conceptos.*—Francisco García López.—Tercera, 25.—2.800 pesetas.
- Radioaudición.*—José Ramos Maceiras. Toledo, 82.—60 pesetas.
- Constancio Paniagua.—Calzada.—60 pesetas.
- José Mozueco Ramos.—Higuera Dueñas (Avila).—60 pesetas.
- Leovigildo Coello.—Paz, 20 (Ciudad Real).—60 pesetas.
- Emiliano Martín.—Burgohondo (Avila).—60 pesetas.
- Feliciano Navarro.—Motilla Palancar. 60 pesetas.
- Isidro Ruiz Ortega.—Enguidanos (Cuenca).—60 pesetas.
- Pedro Romero López.—Herrera del Duque.—60 pesetas.
- Impuesto sobre el Gasto.*—Jesús Mata. P.º Molinos, 13.—360 pesetas.
- Julio Sánchez Rodríguez.—J. el Conquistador, 22.—360 pesetas.
- Ronald And Mco. Id.—Rda. Toledo, 30.—600 pesetas.
- Radio Universal.—Mira el Río Alta, 11.—600 pesetas.
- Arturo Anguita Marmol.—Escribano, 15.—600 pesetas.
- Derechos Reales.*—José Fernández Peña.—Santa Rita, 1.—9.639 pesetas.
- Industrial.*—Marcelo Romano Martín. A. del Fresno, 20.—2.188,22 pesetas.
- Impuesto sobre el Gasto.*—Luis Crespo Rodríguez.—Labrador, 18.—1.872 pesetas.
- Timbre.*—Hierros y Acero Castilla.—Fco. Romer, 15.—10.500 pesetas.
- Rendimiento Trabajo Personal.*—Francisca Oreizo Cast.—Espada, 4.—28 pesetas.
- Francisca Oreizo Cast.—Espada, 4.—96 pesetas.
- Rosa Oreizo Castañeda.—Espada, 4.—28 pesetas.
- Rosa Oreizo Castañeda.—Espada, 4.—96 pesetas.
- Otros Conceptos.*—José Luis Dominigo.—Argumosa, 39.—120.000 pesetas.
- Impuesto Sociedades.*—Dorgas, S. A.—Pajaritos, 37.—22.701,01 pesetas.
- Radioaudición.*—Aguedo Díaz Martín. Gral. Pinto, 1 (Tomelloso).—120 pesetas.
- Angel García Gallo.—Estación (Toro).—120 pesetas.
- Rita Morales Rodríguez.—Almagro (Ciudad Real).—90 pesetas.
- Nicolás Mazarío.—H. Alarcón, 12 (Cuenca).—60 pesetas.
- Joaquín García T.—Jerez Caballeros (Badajoz).—120 pesetas.
- Impuesto sobre el Gasto.*—Joaquín García T.—Jerez Caballeros (Badajoz).—72 pesetas.
- Antonio del Barrio.—S. Isidoro de Sevilla, 4.—360 pesetas.
- Otros Organismos.*—Aurora Hera Santana.—Embajadores, 64.—500 pesetas.
- Industrial.*—Mercedes Moreno Soria. Plaza Mayor, 5.—4.376,44 pesetas.
- Encarnación Luellino.—Amparo Usera, 14.—2.676,02 pesetas.
- Otros Conceptos.*—Anastasio Antón Diego.—Amaro García, D.—550,30 pesetas.
- Domingo Gil Ballesteros.—Marcelo Usera, 101.—1.188,80 pesetas.
- Rendimiento Trabajo Personal.*—Teresa Rincón Palomino.—Casa la Madre (Cáceres).—108,87 pesetas.
- Impuesto sobre el Gasto.*—Isaac Velasco Vicente.—Avda. Toreros, 18.—2.565 pesetas.
- Patente Usos.*—José Teixidor Canadell. Méndez, s/n. (Gerona).—1.050 pesetas.
- Impuesto sobre el Gasto.*—Carlos Priego Caballero.—Madre de Dios, 37.—72 pesetas.
- Jaime López.—Embajadores, 100.—72 pesetas.
- Eugenio Pérez Soto.—Nicolás Sánchez, 64.—120 pesetas.
- Jesús Martín Miguel.—Nicolás Usera, 21.—72 pesetas.
- José M.ª Lozano Hernández.—Almeida, 6.—42 pesetas.
- Manuel Rodríguez Guerrero.—San Magín, 18.—42 pesetas.
- María Feijóo Martín.—San Magín, 13.—42 pesetas.
- Antonio Valero Sánchez.—San Magín, 15.—42 pesetas.
- José Arnesto Rodríguez.—San Magín, 13.—42 pesetas.
- Juan Manuel Reyero.—San Magín, 4.—42 pesetas.
- Pedro Rodríguez Muñoz.—Marcelo Usera, 171.—42 pesetas.
- Julio Arranz Sanjuán.—Marcelo Usera, 169.—42 pesetas.
- Pedro Polo Pacheco.—Marcelo Usera, 169.—42 pesetas.
- Agustina Carrasco C.—Marcelo Usera, 161.—42 pesetas.
- Vicente González San José.—Marcelo Usera, 159.—42 pesetas.
- Juan García de la Peña.—Marcelo Usera.—42 pesetas.
- Aurelio Paredes Martín.—Marcelo Usera, 12.—42 pesetas.
- José Mañín.—Quinta del Pilar, 8.—42 pesetas.
- Juan Villas González.—San Magín, 2.—42 pesetas.
- José Manuel Cera.—Antonio López, 158.—42 pesetas.
- Josefina Legaza Morales.—San Magín, 7.—42 pesetas.
- Antonio Martín Ramírez.—San Magín, 7.—42 pesetas.
- Andrés Carrasco Rosón.—San Magín, 7.—42 pesetas.
- Manuel Fernández Marín.—Marcelo Usera, 180.—42 pesetas.
- Joaquín Martín Martín.—Marcelo Usera, 178.—42 pesetas.
- Aurora Medrano Jiménez.—Marcelo Usera.—42 pesetas.
- Manuel Jaén.—San Magín, 12.—42 pesetas.
- Juan Campos Gil.—San Magín, 174.—42 pesetas.
- José Machero Fraile.—Marcelo Usera, 157.—42 pesetas.
- Juan Chava Núñez.—Marcelo Usera, 157.—42 pesetas.
- Alfonso Nájera Bravo.—Marcelo Usera, 173.—42 pesetas.
- José Fernández Amador.—Alemida, 8.—42 pesetas.
- Juan Hidalgo Rivilla.—Torcal, 2.—42 pesetas.
- Juan Hidalgo Rivilla.—Torcal, 2.—42 pesetas.
- Leandro Vereá Martín.—Fermoselle, 8.—42 pesetas.
- Félix Alberó Pardo.—Cerecino, 11.—42 pesetas.
- Manuel Martínez P.—Cerecino, 11.—42 pesetas.
- Luciano Vegue Herreros.—Marcelo Usera, 176.—42 pesetas.
- Angel Esteban Escaloni.—Marcelo Usera, 176.—42 pesetas.
- José Rodríguez Fernández.—Marcelo Usera, 176.—42 pesetas.
- José Mancebo Pelarde.—Marcelo Usera, 176.—42 pesetas.
- Bartolomé Espinosa.—Marcelo Usera, 176.—42 pesetas.
- Joaquina Rívez Ruiz.—Galende, 2.—42 pesetas.
- Francisco Soler Ch.—Galende, 4.—42 pesetas.
- Antonio Blanco Codura.—Galende, 6.—42 pesetas.
- Adolfo Losada Losada.—Galende, 8.—42 pesetas.
- Mariano San Vicente.—Marcelo Usera, 178.—42 pesetas.
- José Castaños Lucas.—Marcelo Usera, 178.—42 pesetas.
- Ernesto López Díaz.—Cerecino, 1.—42 pesetas.
- Jacinto Galán Roldán.—Fermoselle, 4.—42 pesetas.
- José Gómez Carrillo, I. Usera, 59.—42 pesetas.
- Francisco José Blas Gutiérrez.—I. Usera, 25.—42 pesetas.
- Prudencio Caro González.—I. Usera, 9.—42 pesetas.
- Antonio Caserio Bobras.—Taivilla, 11.—42 pesetas.
- Francisco Peñalver Ch.—Eduardo Minguito, B.—42 pesetas.
- Aurora García García.—I. Usera, 12.—42 pesetas.
- Julian Escribano Fernández.—I. Usera 7.—42 pesetas.
- Juan Mazquarán.—I. Usera, 63.—42 pesetas.
- Jesús Collado Pascual.—Trabazos, 5.—42 pesetas.
- Mariano Alvarez Frotal.—Trabazos, 9.—42 pesetas.
- Juan Montes Romero.—Barcial, 8.—42 pesetas.
- Remigio Calderón González.—Mombuey, 6.—42 pesetas.
- Luis Medina Gil.—Mombuey, 7.—42 pesetas.
- José Medina Murillo.—Mombuey, 6.—42 pesetas.
- Eduardo Zamora López.—Mombuey, 1.—42 pesetas.
- Tomás González Rico.—Marcelo Usera, 175.—42 pesetas.
- José Martínez López.—Fermoselle, 6.—42 pesetas.
- Isabel Lorente Mochales.—Covachuelas, 6.—42 pesetas.
- María Mercedes Castrillón.—Plaza Agata, 7.—42 pesetas.
- Pablo Cortés Bermejo.—Eduardo Minguito, 2.—42 pesetas.
- Juan Verdura Carpi.—Cobiato, 6.—42 pesetas.
- Alicia López Antón.—Salsipuedes, 18.—42 pesetas.
- José García Barroso.—Salsipuedes, 20.—42 pesetas.
- Luis Pablo Tairín.—Taivilla, 14.—42 pesetas.
- Juan Ubeda Cabrizo.—Protogina, 16.—42 pesetas.
- Diego Mazotora Pera.—Protogina, 16.—42 pesetas.
- Domingo Martín Nebril.—Eduardo Minguito, B 30.—42 pesetas.
- Antonio López González.—Eduardo Minguito, 3 B.—42 pesetas.
- Sebastián Montero Lindo.—Eduardo Minguito.—42 pesetas.
- Vicente Barrio Muñoz.—Eduardo Minguito.—42 pesetas.
- Andrés Martín Mateo.—Protogina.—42 pesetas.
- Francisco Palimil B.—Protogina, 5.—42 pesetas.
- Manuel Pérez Prada.—Protogina, 5.—42 pesetas.
- Francisco Guillén C.—Protogina, 6.—42 pesetas.
- José Luis Galeote.—Protogina, 8.—42 pesetas.
- Angel Blázquez Sánchez.—Nicolás Sánchez, 76.—72 pesetas.
- Alfonso Cabrero Linares.—Nicolás Sánchez, 76.—72 pesetas.
- Francisco Linares G.ª.—Nicolás Sánchez, 76.—72 pesetas.
- José Cabo Casanova.—Nicolás Sánchez, 9.—72 pesetas.
- Francisca Ruiz Fernández.—Nicolás Sánchez, 16.—72 pesetas.
- Angel Peg López.—Nicolás Usera, 22.—72 pesetas.
- Angel Peg López.—Nicolás Usera, 26.—72 pesetas.
- Rafael Ortiz Rozas.—Nicolás Sánchez, 15.—72 pesetas.
- Esteban Higuero García.—Nicolás Sánchez, 34.—72 pesetas.
- José Mera López.—Nicolás Sánchez, 44.—72 pesetas.
- Gonzalo Serrano Alvar.—Nicolás Usera, 98.—72 pesetas.
- José Rodríguez M.—Nicolás Usera, 98.—72 pesetas.
- Santiago Alonso González.—Nicolás Usera, 100.—72 pesetas.
- José Santamaría Telle.—Ignacio Santos, 6.—72 pesetas.
- Mercedes Gallego Núñez.—Nicolás Sánchez, 84.—72 pesetas.
- Nicasio Delgado Piñero.—Nicolás Sánchez, 114.—72 pesetas.
- Juan Ventura Barrio.—Amor Hermoso, 51.—72 pesetas.
- Santiago García Tila.—Ferroviarios, 72.—72 pesetas.
- Juan Antonio Mata.—Ferroviarios, 73.—72 pesetas.
- Federico Elías Cañas.—Ferroviarios, 75.—72 pesetas.
- Benito Galán Martín.—Ferroviarios, 71.—72 pesetas.
- Emilio Trillo Rodríguez.—Madre de Dios, 46.—72 pesetas.
- Antonio Mauri Serradel.—Madre de Dios, 84.—72 pesetas.
- Gregorio Plaza Alonso.—Jaspe, 81.—72 pesetas.
- Pedro Coloma Gómez.—Jaspe, 20.—72 pesetas.
- Carmen Pracet Paredes.—Jaspe, 32.—72 pesetas.
- David Reviejo González.—Jaspe, 60.—72 pesetas.
- Juan de la Torre González.—Carrascales, 3.—72 pesetas.
- Inés Ranchal Arévalo.—Miramadrid, 11.—72 pesetas.
- Bernardot Sotoca Araque.—Miramadrid, 2.—72 pesetas.
- Pedro González Martín.—Miramadrid, 8.—72 pesetas.
- Plácido Hurtado Herrero.—Madre de Dios, 10.—72 pesetas.
- Enriqueta Jiménez A.—Nicolás Sánchez, 14.—72 pesetas.
- Máximo González Tornero.—Nicolás Usera, 70.—72 pesetas.
- Enrique Castelar Masía.—Nicolás Usera, 72.—72 pesetas.
- Alejandro Alcaide Gil.—Ferroviarios, 97.—72 pesetas.
- Juan Ojedo García.—Ferroviarios, 89.—72 pesetas.
- Julio Noya Lorenzo.—Nicolás Usera, 34.—72 pesetas.
- Manuel Rojo Fermín.—Nicolás Usera, 27.—72 pesetas.
- Andrés Ayuso García.—Nicolás Usera, 39.—72 pesetas.
- Juan Domínguez Rodríguez.—Nicolás Usera, 57.—72 pesetas.
- Federico Veleo Jiménez.—Nicolás Usera, 57.—72 pesetas.
- Valentín Fernández Bueno.—Nicolás Usera, 85.—72 pesetas.
- Antonio Gómez.—Gabriel Usera, 37.—72 pesetas.
- Manuel Durán Ramírez.—Cubillo, 4.—72 pesetas.
- Pilar Gil Moreira.—Cubillo, 8.—72 pesetas.
- Consuelo Amorós Rodríguez.—Cubillo, 8.—72 pesetas.
- Manuel Ordoño Jiménez.—Cubillo, 10.—72 pesetas.
- Rufino Villanueva Sanz.—Cubillo, 10.—72 pesetas.
- Ciriaco Ramos Moreno.—Cubillo, 10.—72 pesetas.
- Lorenzo González Martín.—Cubillo, 17.—72 pesetas.
- Luis Pérez Arroyo.—Cubillo, 17.—72 pesetas.
- Marcelino González Mieto.—Cubillo, 17.—72 pesetas.
- Angel Rodríguez Rendo.—Cubillo, 10.—72 pesetas.
- Jaime Rodríguez Moreno.—Olvido, 42.—72 pesetas.
- Gregorio Menchero López.—José del Pino.—72 pesetas.
- Francisco Sierra Merino.—José del Pino.—72 pesetas.
- Angel Ucera Gregorio.—José del Pino.—72 pesetas.
- Juan José García López.—Juan Peñalver, 14.—72 pesetas.
- Agapito Hurtado Pastor.—Martínez Seco, 2.—72 pesetas.
- Antonio García Carrasco.—Alberto Palacios, 8.—72 pesetas.
- Gregorio Salvador Cirilo.—Palomares, 17.—72 pesetas.
- Florentina García Muñoz.—Caño Viejo, 14.—72 pesetas.
- Tomás Jordán Pérez.—Caño Viejo, 12.—72 pesetas.
- Fernando Teruel López.—Pilarica, 42.—108 pesetas.
- Epifanio Rico Calderín.—Pilarica, 42.—108 pesetas.
- Manuel Bargaño López.—Pilarica, 38.—108 pesetas.
- Juan López López.—Pilarica, 38.—108 pesetas.
- Antonio Ruiz Rizo.—Ramón Luján, 28.—108 pesetas.
- Manuel Antón Martínez.—Ramón Luján, 70.—108 pesetas.
- Juan Pons Moreno.—Ramón Luján, 94.—108 pesetas.

María Jiménez Rojas.—Ramón Luján, 102.—108 pesetas.
 José Morán Morán.—Ramón Luján, 105.—108 pesetas.
 Miguel López Araque.—Pilarica, 75.—108 pesetas.
 Marcelino González González.—Ramón Luján, 103.—108 pesetas.
 Matías Beldín Ortega.—Ramón Luján, 93.—108 pesetas.
 Armando Gómez Redondo.—Francisco Ruiz, 5.—108 pesetas.
 Valentín Sánchez Montañez.—Pilarica, 75.—108 pesetas.
 Agustín Merino Martín.—Pilarica, 79.—108 pesetas.
 Celestino Pains García.—Pilarica, 102.—108 pesetas.
 Carmen Sánchez Marcos.—Julio Merino, 9.—108 pesetas.
 Emiliano López Sánchez.—Julio Merino, 3.—108 pesetas.
 Dolores Calleja Albarrán.—Julio Merino 9.—108 pesetas.
 Engracia Jiménez Caball.—Nicolás Usera, 9.—108 pesetas.
 Rafael Carrascosa B.—Dolores Barranco, 4.—108 pesetas.
 Antonio Molea Escribano.—Dolores Barranco, 66.—108 pesetas.
 Amparo Rodríguez Turrilla.—Dolores Barranco, 66.—108 pesetas.
 Julián Santos Estrada.—Dolores Barranco, 68.—108 pesetas.
 José María Sáiz Marco.—Dolores Barranco, 66.—108 pesetas.
 Vicente Luna Díaz.—Dolores Barranco, 66.—108 pesetas.
 Manuela Linares Martínez.—Dolores Barranco, 66.—108 pesetas.
 Juan Fernández Ruiz.—Dolores Barranco, 45.—108 pesetas.
 Francisco Barco Martín.—Dolores Barranco, 7.—108 pesetas.
 Gerardo Lucía Carrera.—Dolores Barranco, 7.—108 pesetas.
 Teodoro Fabina Merino.—Ferroviarios, 102.—108 pesetas.
 Manuel Vidal González.—Ferroviarios, 102.—108 pesetas.
 Mariano Jiménez.—Pilarica, 94.—108 pesetas.
 Enrique Cantero Martínez.—Ferroviarios, 4.—108 pesetas.
 Hipólito Barroso Barroso.—Ferroviarios, 22.—108 pesetas.
 Angel González Granada.—Pilarica, 60.—108 pesetas.
 Juan José Salán Planas.—Alfaraz, 3.—108 pesetas.
 Cristóbal Zurrera.—Alfaraz, 7.—108 pesetas.
 José Coque Alvarez.—Luelmo, 4.—108 pesetas.
 Eugenio García García.—Luelmo, 4.—108 pesetas.
 Domingo Martínez Motos.—Luelmo, 6.—108 pesetas.
 Eugenio Gutiérrez Rodríguez.—Luelmo, 3.—108 pesetas.
 Emilio Rodríguez Naves.—Fariza, 6.—108 pesetas.
 Julián Martín Pérez.—Fariza, 6.—108 pesetas.
 María García Asensio.—Fariza 6.—108 pesetas.
 José Martínez Serrano.—Fariza, 4.—108 pesetas.
 Julia Trujillo López.—Fariza Casaseca, 17.—108 pesetas.
 Josefa Gálvez Gómez.—Manuel Muñoz, 24.—108 pesetas.
 Julia Monje Palancar.—Manuel Muñoz, 47.—108 pesetas.
 Luis Arconada Calvo.—Pilarica, 33.—108 pesetas.
 Eduardo Huertas.—Toledo, 85.—120 pesetas.
 Cecilio González Cabrero.—Nicolás Usera, 108.—120 pesetas.
 Cándida Pérez Bueno.—Dolores Barranco, 62.—180 pesetas.
 Ana Eugercios García.—Cerecino, 3.—42 pesetas.
 Ignacio Merchán Ballester.—Luis Usera, 6.—72 pesetas.
 Encarnación Marruedo.—Quinta del Pilar, 8.—42 pesetas.
 Elías Pasero de la Orden.—San Magín, 10.—42 pesetas.
 Salvador Asensio Romero.—M.^a del Carmen, 28.—72 pesetas.
 Manuel Balsau.—Cdad. Angeles, 10 B. 42 pesetas.
 Carmen Heredia.—Manuel Muñoz, 5. 360 pesetas.

Florencio Barroso.—Cdad. Angeles, 4 A.—42 pesetas.
 Angel Buezas Franco.—Jesús Gran Poder.—72 pesetas.
 Purificación Calle Cascolle.—M.^a Carmen, 42.—72 pesetas.
 Angel Calleja.—Ignacio Santos, 2.—72 pesetas.
 Cristóbal Cara.—C.^a Marconi, 39.—42 pesetas.
 Josefa Carmona.—Cdad. Angeles, 12 A.—42 pesetas.
 Narciso Castell.—Dolores Barranco, 11.—108 pesetas.
 Antonio Castillo.—Cdad. Angeles, 4 A. 42 pesetas.
 Manuel Castillo S. Valentín.—Jesús Gran Poder.—72 pesetas.
 Manuel Celester.—N. Usera, 82.—120 pesetas.
 Club Marconi.—C.^a Marconi, 7.—120 pesetas.
 Tomás Concejo.—Cdad. Angeles, 7 A. 42 pesetas.
 Luis Chinchón Calle.—Jesús Gran Poder, 3.—72 pesetas.
 Juan Díaz.—Nicolás Usera, 71.—72 pesetas.
 Antonio Dionisio.—Jaspe, 49.—144 pesetas.
 Gregorio Dorado Martínez.—Diagonal, 3.—42 pesetas.
 José María Esbal.—Alcarria, 8.—72 pesetas.
 Carmen Fernández González.—Joaquín Márquez, 1.—48 pesetas.
 José Fernández.—Nicolás Usera, 94.—72 pesetas.
 Pablo Fernández.—C.^a Marconi, 36.—42 pesetas.
 Antonio García López.—Ramón Luján, 50.—42 pesetas.
 Gregorio García.—C.^a Marconi, 64.—42 pesetas.
 Rafael García.—C.^a Marconi, 12.—42 pesetas.
 Valentín Gijón.—Cdad. Angeles, 4 B. 42 pesetas.
 Victorio González.—Cdad. Angeles, 2 B.—42 pesetas.
 Alejandro Hernández.—Cdad. Angeles, 12 A.—42 pesetas.
 Antonio Herrero Ortega.—Nicolás Sánchez, 154.—72 pesetas.
 Carmen López.—C.^a Marconi, 7.—42 pesetas.
 Francisco López.—Nicolás Usera, 94.—72 pesetas.
 José López Varela.—Nicolás Sánchez, 154.—72 pesetas.
 Augusto de la Llave.—Julio Merino, 22.—108 pesetas.
 Jerónimo Manzano.—Ramón Luján, 50.—108 pesetas.
 José Martín.—Marqués S. Gregorio, 3.—72 pesetas.
 Manuel Martín López.—Nicolás Sánchez, 148.—72 pesetas.
 Rodrigo Martín.—Ferroviarios, 87.—72 pesetas.
 Alejandro Martínez.—Pob. San Fermín, 7107.—72 pesetas.
 Manuel Martínez.—Cdad. Angeles, 4 A.—42 pesetas.
 Manuel Martínez.—Cdad. Angeles, 3 B. 42 pesetas.
 Tomás Martínez.—Cdad. Angeles, 11 B.—42 pesetas.
 Antonio Más.—Cdad. Angeles, 13 B. 42 pesetas.
 Francisca Media Cedrán.—Nicolás Sánchez, 150.—72 pesetas.
 Diego Mirón.—Cdad. Angeles, 12 B.—42 pesetas.
 Eusebio Modrego.—Cdad. Angeles, 13 B.—42 pesetas.
 Pascual Montiel Guardiola.—Nicolás Sánchez, 154.—72 pesetas.
 Enrique Muñoz.—A. Saint Aubin, 11.—72 pesetas.
 Jesús Olalla.—C.^a Marconi, 38.—42 pesetas.
 Carlos Ortiz.—C.^a Marconi, 57.—42 pesetas.
 Francisco Pascual.—C.^a Marconi, 4.—42 pesetas.
 Luis Pérez Pacio.—M.^a Carmen, 48.—72 pesetas.
 Valentina Pérez.—C.^a Marconi, 10.—42 pesetas.
 Francisco Poggio.—C.^a Marconi, 26.—42 pesetas.
 Ceferino Polonio.—P.^o del Molino, 19.—120 pesetas.
 José Prieto.—C.^a Marconi, 39.—42 pesetas.

Tomás Recio.—Dolores Barranco, 66.—72 pesetas.
 Gregorio Rey Rodríguez.—M.^a del Carmen, 30.—72 pesetas.
 Angeles Rodríguez Gómez.—General Varela, 24.—72 pesetas.
 Luis Rodríguez.—Carvajales, 7.—42 pesetas.
 José Luis Romero.—Cdad. Angeles, 13 A.—42 pesetas.
 Teófilo Ruiz.—Dolores Barranco, 66.—108 pesetas.
 Agapito Sánchez.—C.^a Marconi, 56.—72 pesetas.
 Enrique Sánchez Zamora.—Jesús Gran Poder, 8.—72 pesetas.
 Joaquín Todar.—Cdad. Angeles, 5 A. 42 pesetas.
 Santiago Villausenoun.—Toledo, 77.—144 pesetas.
 Industrial.—Bernabé Heguete Fernández.—Plaza General Maroto, 1.—632,65 pesetas.
 Benigno Lobato Hernández.—Ciudad Angeles, B-8.—2.664,16 pesetas.
 Francisco Fonseca Mázquez.—C.^o Peleles, 8.—278,25 pesetas.
 Rentas Capital.—Francisco Fonseca Márquez.—C.^a S. Fermín, 2.—784,08 pesetas.
 Industrial Capital.—Emilio Sánchez Ramos.—Carlos Arniches, 24.—26.474 pesetas.
 Impuesto sobre el Gasto.—Emilio Sánchez Ramos.—Carlos Arniches, 24.—Pesetas 13.798,75.
 Industrial.—Emilio Sánchez Ramos.—B. López.—3.283,56 pesetas.
 Gregorio Gómez.—Carlos Arniches, 22.—334,93 pesetas.
 Felipe Ibáñez Mateo.—Embajadores, 15.—5.346,60 pesetas.
 José Casado García.—Gabriel Usera, 63.—166,61 pesetas.
 Benito Más Lorenzo.—Embajadores, 231.—5.724 pesetas.
 Joaquín Cantarero Morales.—Hermenegildo Bielsa, 2.—666,44 pesetas.
 Francisco Valldaló Hernández.—Ciudad Angeles, bl. 15.—638,96 pesetas.
 Construcciones Monte Duque.—Julia Solas.—479,22 pesetas.
 Manuel Martínez Galizo.—Ruda, 19.—599,04 pesetas.
 Holma, S. A.—Antonio López, 166.—3.489,73 pesetas.
 Impuesto sobre Sociedades.—Holma, S. A.—Antonio López, 166.—6.600 pesetas.
 Industrial.—Florentino Piqueras.—Gabriel Usera, 37.—120,23 pesetas.
 Enriqueta Arrojo Sierra.—S. Ana, 17.—870,82 pesetas.
 Angel López Vázquez.—Ventorrillo, 7.—558,22 pesetas.
 Angela López Requena.—Cuesta, 15.—159,74 pesetas.
 Antonio Tortajada.—Rebeque, 4.—1.118,18 pesetas.
 Rendimiento Trabajo Personal.—José García Pérez.—Embajadores, 10.—325 pesetas.
 Otros Conceptos.—José González Miranda.—Domingo, Pérez Val, 1.—Pesetas 137.090,50.
 Industrial.—Lucinio Fernández Suán.—Hermenegildo Bielsa, 2.—36.909 pesetas.
 Timbre.—Lucinio Fernández Suán.—Hermenegildo Bielsa, 2.—10.100 pesetas.
 Industrial.—Alejandro Durán Cantos.—Nuevo Trazado, s/n.—1.655,77 pesetas.
 Mauro Cogolludo Ortiz.—Marcelo Usera, 30.—4.861 pesetas.
 Emilio Argomáriz Muñoz.—Mercado Central Patatas.—4.407,96 pesetas.
 Carlos Robledo Jiménez.—P.^o Molino, 17.—34.560,98 pesetas.
 León Marín Valiente.—Angeles Sánchez, s/n.—1.559,56 pesetas.
 Blasa López Díaz.—C.^a Urbanización, B. 13.—2.658,84 pesetas.
 Juan Martín Sánchez.—C.^a Andalucía, s/n.—1.084,56 pesetas.
 Pilar Sequera Villar.—Emilia Ballester, 46.—2.658,84 pesetas.
 Justo Morales Fernández.—P.^o Chopera, 39.—185,50 pesetas.
 Victoriano Martínez González.—Iglesia, 3.—664,71 pesetas.
 Angel de Frutos Viso.—R. Curtidores, 25.—1.994,13 pesetas.
 Ricardo Quesada Delgado.—Nicolás Sánchez, 61.—592,57 pesetas.
 Julián García Merino.—Pza. Cascorro, 7.—2.539,46 pesetas.

Francisco Asín Rodríguez.—Oso, 10.—827,88 pesetas.
 Carmen Sánchez.—Fdo. Díaz Mendoza, 36.—159,74 pesetas.
 Justo Martínez Sánchez.—Oca, 92.—5.317,68.
 Vicente Torrego Cañas.—Marcelo Usera, 36.—48.202,24 pesetas.
 De conformidad con el artículo 127 del Estatuto, se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días en el expediente de apremio (Zona de Recaudación de Arganzuela-Villaverde, Duque de Alba, 9) a los efectos de notificaciones, con la prevención de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.
 Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Recaudador, José Fuentes Carlos-Roca.
 (G.—1.758)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

Se exponen al público por término de ocho días las listas cobratorias de la Contribución Rústica y Urbana de este término, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, para oír reclamaciones.

Algete, 11 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—909) (X.—1.715)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Mariano Gil Velasco ha solicitado la devolución de fianza constituida para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de subasta que le fué adjudicada para el aprovechamiento de 2.204 pinos maderables y leñosos en el monte núm. 55, año forestal 1961/62.

San Martín de Valdeiglesias, 19 de febrero de 1963.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—890) (O.—51.813)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustres señores: Don Tomás Barinaga Mata.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Ramona Franco Romay, mayor de edad, soltera, de profesión de la limpieza y domiciliada en Canillas, treinta y nueve, representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales y defendida por el Letrado don Fructuoso Carrión Camuñas; y de otra, en concepto de demandados apelados, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y los ignorados herederos de don José Rufo Valencia, sobre rectificación de errores; y...

Fallamos

Que revocando en todas sus partes la sentencia apelada que en tres de enero de mil novecientos sesenta y dos dictó el señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, y estimando la demanda formulada por doña Ramona Franco Romay, contra el Ministerio Fiscal e ignorados herederos de

don José Rufo Valencia, debemos de clarar y declaramos la procedencia de ordenar las rectificaciones y subsanación de los errores que apetece: a) En la certificación de nacimiento de Juana Rufo Franco, en que deberá figurar como hija natural de don José Rufo Valencia y de Ramona Franco Romay, y no como hija legítima de los mismos; b) Lo propio que en la de defunción del repetido don José Rufo Valencia, que se hará constar que falleció en estado de soltero, dejando una hija natural, llamada Juana Rufo Franco, eliminando de dichas inscripciones cuantos hechos y circunstancias constan en ellas y sean contradictorios con lo que se expresa en estas sentencias en el primer considerando y acorde con las rectificaciones que se acuerdan. Sin hacer especial declaración en cuanto a costas de ambas instancias.

Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia, para cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los herederos ignorados de don José Rufo Valencia, además de notificarse en Estrados y de hacerse notorio por edictos, se publicará en forma en el BOLETIN OFICIAL, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Gaspar F. Lomana.—Adolfo Suárez.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en esta apelación don Adolfo Suárez de Manteola, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández. (G. C.—822) (C.—23.647)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por don Federico Abellán Rivero, con don Manuel Hidalgo Sánchez y don Sixto Hidalgo Sánchez, sobre oposición a embargo preventivo, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandante, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 353

En la villa de Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Federico Abellán Rivero, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de Siruelo (Badajoz), representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Manuel Gordillo García; de otra, como demandado y apelado, don Manuel Hidalgo Sánchez, mayor de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, defendido por sí mismo por su calidad de Letrado y representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel; y también como demandado y apelado, don Sixto Hidalgo Sánchez, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre oposición a embargo preventivo...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, de fecha 12 de mayo pasado, en los autos a que la misma se refiere, sin hacer especial imposición de las costas de esta segunda instancia. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado apelado don Sixto Hidalgo Sánchez, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Agustín B. Puente Veloso, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación en forma al demandado apelado don Sixto Hidalgo Sánchez, expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala, A. Bustamante. (G. C.—826) (C.—23.651)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, sobre ejecución de obras de reparación y conservación, promovidos por don Salustiano Gómez Sanz y otros, representados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, se emplaza por medio del presente edicto al demandado don Manuel Latorre Pastor, mayor de edad, que reside en el extranjero, desconociéndose exactamente su verdadero domicilio, para que en término de seis días comparezca en los referidos autos y conteste en forma la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de emplazamiento en forma al demandado don Manuel Latorre Pastor, a los fines y efectos acordados, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—31.013)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario núm. 460, de 1961, que instruye por delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Roberto López Rencaño Illana, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, el siguiente:

Un automóvil turismo, marca "Citroën", matrícula MU-11187, de motor de explosión núm. AX-02168, número de cilindros 4 y potencia en HP 12,8; bastidor o armazón, 197991; forma de carroaje, sedán; número de asientos, 5; tara, kgs. 1.175, con permiso de circulación de segunda categoría, expedido en

Murcia el 26 de marzo de 1955, no figurando a nombre del procesado por estar en trámite la transferencia, y figurando a nombre de la anterior propietaria, doña Victoria Hernando Briones.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, si bien deberán consignar los licitadores que quieran tomar parte en la misma la cantidad de mil quinientas pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo figura a nombre de doña Victoria Hernando y se halla depositado en poder del procesado, en carretera de Toledo, núm. 2.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—23.664)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre y representación de don Rigoberto Pascual Caviades, contra don Filomeno Pividal Ballesteros, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Un automóvil, marca «Austin», matrícula M.-76.559; una motocicleta, marca «Rieju», matrícula M.-198.204; cuatro sillas de madera, tapizadas en color rojo; una mesita auxiliar, de madera; una percha de pared de cuatro brazos, con tablero de fórmica; dos apliques; una mesa de despacho, con tablero de fórmica, con tres cajones en la izquierda, otro central y otro a la izquierda.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de veinte mil trescientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Pividal Ballesteros, que tuvo su domicilio en calle de López de Hoyos, número doscientos dos.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo. (A.—31.011)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre y representación de don Juan García Villaraco Díaz, contra la entidad «Parcel, S. A.», sobre reclamación de un

crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Rústica. Tierra en término de Vallecas, al punto llamado «Camino del Congosto», al principio de las suertes del Concejo, de cabida seis celemines, equivalentes a diecisiete áreas doce centiáreas. Linda: al Norte, con el Marqués de Valmediano; Saliente y Mediodía, con don Miguel Albarrán, y Poniente, con tierra de la viuda de don Manuel Murga. En la inscripción séptima se añade que la superficie en metros es de mil setecientos doce.

Segunda.—Rústica. Tierra en término de Vallecas, al sitio del Cerzillo, titulado de «Las Vacas», de dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Poniente, gavia de Valdebernardo; Norte, Eduardo Greus; Saliente, Rafael Villa, y Mediodía, Luis Tapia.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados.

Que servirá de tipo de subasta: para la primera finca, el de dieciocho mil trescientas pesetas, y para la segunda, el de ciento veintidós mil pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, cantidad por que responde cada finca por principal, intereses y costas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que inintente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo. (A.—31.011)

JUZGADO NUMERO 12

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad «I. M. E. C. A., S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Angel Segura Delgado, contra don Ramón García Caamaño, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su conse-

cuencia, mandar, como mando, seguir adelante ésta, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Ramón García Caamaño, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, entidad «I. M. E. C. A. S. A.», de la cantidad de cinco mil novecientas sesenta y dos pesetas quince céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres. Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma al demandado don Ramón García Caamaño, expido la presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—31.008)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», contra don Guillermo Durán Sanz y doña Carmen León López, vecinos de Sevilla, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta del camión embargado a los demandados, marca «Pegaso», matrícula SE.-21.439, por el tipo de tasación, que es de sesenta mil pesetas.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el camión que se subasta se encuentra depositado en poder de don Luis Jiménez Velázquez, vecino de Sevilla y con domicilio en la calle de Roque Hernández, ciento treinta y dos, letra B, pudiendo ser examinado por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.001)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos aquí seguidos a instancia de «José Banús, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Victoriano Garrido Caballero, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día treinta de marzo próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este

Juzgado la venta en pública y primera subasta de los derechos que puedan corresponder al demandado en el piso, sito en la calle de Castillo de Simancas, número ocho, bajo, primera, por virtud del contrato de compraventa celebrado con «José Banús, S. A.», en veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, embargados en este procedimiento; advirtiéndose:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de quince mil pesetas, en que tales derechos han sido tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero.

Que el referido contrato de compraventa aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos que se subastan han de ser estimados como aleatorios; y

Que el rematante habrá de aceptar como título de los derechos embargados la certificación obrante en autos— que estará de manifiesto en Secretaría—, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.006)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número trece, promovidos por «Dipensa, S. A.», representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra «Ufilms, S. A.», y otro, sobre reclamación de 264.521,75 pesetas de principal, más sesenta mil pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate por medio del presente a la referida entidad «Ufilms, Sociedad Anónima», cuyo paradero se ignora, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se expresa, asimismo, que se ha practicado el embargo de bienes de la referida entidad sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.010)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria a exigir al responsable civil don Francisco Azuaga Villoria, dimanada de sumario núm. 373, de 1960, seguida contra el procesado Antonio Godoy de la Cruz, se saca a la venta por tercera vez, y sin sujeción a tipo de tasación, la motocicleta marca «Vespa», M-245179, y que fué tasada en la suma de dieciocho mil pesetas, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

Y para dicho acto se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—23.663)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Peninsular Maderera, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo, contra «Inmobiliaria Róiz, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día trece de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, los bienes embargados a la demandada, que son los siguientes:

Un camión basculante, marca «Borward», matrícula M. 104.587, con motor de 27 HP, número 57.727, de aceite.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea de la cantidad de setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y que el camión que se subasta está depositado en poder de la entidad demandada.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.002)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, en autos ejecutivos promovidos por don Emilio García de Silva, contra don Pedro Reoyo Martín, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencias de este Juzgado el día doce de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de diez mil setecientas pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

31 cubas de madera para almacenar vinos, con capacidades medias de 20, 15, 8 y 4 arrobas.

Un aparato de radio, marca «Telefunken Campanela», I-2046F. M., 6 lámparas, número 614127.

Un aparato de radio «Agris Radio» estropeado.

Una máquina de coser, marca «Sigma», número 308566.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Jesús González, domiciliado en la colonia de San Pablo, número treinta y uno, piso primero.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.004)

JUZGADO NUMERO 19

CEBULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Hernández Plá, en nombre y representación de don Nemesio González Fernández, contra don José María Delgado Sánchez-Ajofrín, sobre otorgamiento de escritura pública de

compraventa, en el cual se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández Carriedo.—Juzgado de primera instancia número diecinueve.—Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder y demás documentos que se acompañan, se tiene por formulada la demanda de juicio declarativo que en el mismo se articula, y por parte en este procedimiento, en nombre y representación del actor, don Nemesio González Fernández, al Procurador don Gabriel Hernández Plá, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, y al que se desglosará y devolverá la copia de poder presentada, una vez que en su lugar se aporte una simple literal autorizada de la misma; se admite a trámite la demanda antes relacionada, que se sustanciará por los establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y de dicha demanda se confiere traslado al demandado don José María Delgado Sánchez-Ajofrín, al que se emplazará en forma legal, con notificación de este proveído, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y contestando a dicha demanda; y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, llévase a efecto el emplazamiento ordenado por medio de edictos, que, con los requisitos que la Ley previene, se fijarán en el local de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la provincia de Ciudad Real, dirigiéndose para que tal inserción tenga lugar exhorto con los insertos necesarios al señor Juez de primera instancia de tal localidad, el que se entregará para su curso al Procurador señor Hernández Plá; al primer otrosí, como se pide, de conformidad además con lo que dispone el número primero del artículo cuarenta y dos de la ley Hipotecaria, y mediante el ofrecimiento que se hace, se decreta la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad correspondiente; y para que tenga lugar, dirijase, una vez firme este proveído, el correspondiente exhorto, con los insertos necesarios, al señor Juez de primera instancia de Valdepeñas, por el que se librará a su vez mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de su partido. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Acisclo Fernández. Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado don José María Delgado Sánchez-Ajofrín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.009)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número 20, de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia de IMECA, S. A., contra don Arturo Díaz Expósito, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados al deudor, y depositados en la esposa del mismo, doña Carmen Mercader, en esta capital, Baltasar Bacheró, número 21, y que son los siguientes:

Una máquina de coser «Sigma», de pedal, con dos gayetas; un transistor super en plástico blanco la caja. Otro transistor Marconi. Una máquina de fotografiar «Kodak», Duflux Cámara, con flash electrónico.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo por el que salen a subasta los bienes es el de 4.750 pesetas, precio de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento de

dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.996)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Benjamín García Martín, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Vidal Santos Santos, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Tienda derecha número 1 de la casa en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, núm. 41. Está situada en la planta baja, a la derecha del portal. Tiene un hueco de entrada a la calle y entrada directa por la caja de escalera. Se compone de tienda, trastienda, vivienda constituida por vestíbulo, pasillo, dos habitaciones, cocina y W. C., y una cueva situada en la planta de sótanos que comunica directamente con la tienda. Linda: por su frente, en línea de dos metros setenta y dos centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, en cinco líneas de cuatro metros treinta y cinco centímetros, un metro, dos metros noventa centímetros, quince centímetros y once metros cuarenta centímetros, con tienda derecha número dos y patio derecha, al que tiene cinco huecos; izquierda, en línea de dieciocho metros setenta centímetros, con el portal y caja de escalera; fondo, en línea de tres metros noventa centímetros, con el piso bajo centro derecha. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. La cueva de sótano, situada bajo la tienda, tiene una su-

perficie de diecinueve metros setenta y un decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cuatro enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 447 del archivo, folio 65, finca 12.347, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día tres de abril próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Cuarta

Las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.999)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en dicho Juzgado a instancia del Procurador doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, en nombre de doña Mercedes Herrerero Anades, contra don Francisco Zanón de Fez, sobre nulidad de contrato y otros extremos, se ha acordado por providencia de esta fecha admitir a trámite la demanda y hacer la notificación y emplazamiento al referido demandado, en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en este Juzgado. Se hace constar que las copias simples de la demanda y las de los documentos se hallan en Secretaría a disposición del demandado, así que comparezca.

Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.007)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Comercial de Hierros, Sociedad Anónima, contra don Manuel Molina Almagro, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una moto «Isocar» matrícula M. 175.843, de 1,25 HP.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día trece de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cinco mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicha moto se encuentra depositada en poder del referido demandado, que tiene su domicilio en la calle de Picoejo, número nueve.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.003)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 25 se sigue expediente de declaración de herederos de don Eugenio Martínez Pasalodos, hijo de Eduardo y de Consuelo, natural de Puertollano (Ciudad Real), y domiciliado en esta capital, que falleció en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, el día seis de noviembre del pasado año, y en el que se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar dicha muerte sin testar; los nombres de quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña María del Consuelo, doña Amalia, don Rafael, doña María de Gracia, doña Carmen y doña Julia Martínez Pasalodos, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.983)

del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 990 pesetas, correspondientes a los ejercicios económicos de 1954 a 1958, ambos inclusive, con cargo al concepto presupuestario y condiciones que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, cuyas cantidades fueron pagadas como consecuencia de actas de invitación correspondientes a los expresados períodos contributivos, las cuales fueron posteriormente anuladas por acuerdo corporativo de 29 de diciembre de 1960, por el que se declaró exento a dicho contribuyente del pago del Arbitrio sobre Riqueza provincial y se le reconoció su derecho a la devolución de las cantidades ingresadas por tal concepto.

1.139. Aprobar propuesta sobre fijación de porcentaje especial de desgravación por materia prima, interesado por la Empresa «Composán, S. A.», a efectos de tributación por Arbitrio sobre la Riqueza provincial. El porcentaje especial de desgravación a la Empresa antes mencionada es de un 50,4 para el ejercicio de 1961.

Asuntos generales

1.140. Tomar en consideración, y que pasé a estudio y dictamen de las Comisiones de Personal y Hacienda, propuesta verbal de los Diputados provinciales ilustrísimos señores don Eugenio Lostau Román, Vicepresidente, y don Rafael Espinosa de los Monteros, sobre la detención que, por el uso de casa-habitación, tienen los Directores de Establecimientos en la gratificación que perciben por su categoría de Jefes de Sección, debe o no mantenerse al pasar los mismos a situación pasiva.

1.141. Asignar al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo provincial don Pedro Escartín Morán, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de septiembre de 1962, la pensión de 163.877,58 pesetas anuales (salvo error u omisión), con efectos desde el día 1 de octubre de 1962 y equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 163.877,58 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 37.000 pesetas de sueldo base; 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100 en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 6.000 pesetas de gratificación

1.122. Estimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recursos de reposición interpuestos por don Vicente Temes González-Riancho, don Diego Reina de la Muela, don Ángel de Mena Pedrejón, don Fernando Hernández Barrero, don Lorenzo Gómez Alonso, don Nicolás Serrano Gómez-Vallejo, don Crescente Bayo Razona y don José Rodríguez García, y volviendo sobre el acuerdo de 29 de diciembre de 1960, concederles el 40 por 100 del Plus de carestía de Vida sobre su sueldo consolidado actual y la percepción de dos medias pagas extraordinarias.

1.123. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso en el recurso 208/61, seguido por don José Guerrero García de la Mata contra acuerdo de 27 de abril y 31 de agosto de 1961, denegatorio de solicitud de equiparación de sueldo al de Jefe de Taller, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

1.124. Estimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recursos de reposición seguidos por don Enrique y don Carlos Garrote de Francisco contra acuerdo de 29 de diciembre de 1960, desestimatorio de solicitud de abono de gratificaciones por trabajos extraordinarios realizados fuera del horario normal, y, en consecuencia, declarar de abono a los recurrentes el importe de las horas extraordinarias trabajadas.

1.125. Desestimar, visto el informe del Letrado correspondiente, recurso de reposición interpuesto por el Auxiliar administrativo don Honorio Ibáñez Ruiz, contra acuerdo de 26 de julio de 1962, relacionado con su clasificación dentro del Cuerpo a que pertenece.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

1.126. Aprobar proyecto de contrato con el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, para la asistencia de 50 niños anormales a cargo de esta Diputación, en el sanatorio de «El Pinar» (Teruel), dependiente de dicho Organismo, al precio de 25 pesetas día-estancia; y autorizar para su firma al excelentísimo señor Presidente de esta Corporación.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En cumplimiento de carta-orden de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario seguido con el núm. 127, de 1960, sobre imprudencia, contra Eladio García Martín, y para hacer efectiva la indemnización que les corresponde percibir a los herederos menores de doña Eugenia Pozas García, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que está embargado al penado, el expresado Eladio García Martín, cuyo vehículo es como sigue:

Un triciclo de reparto marca "Iso", categoría primera, matrícula M-215509, motor gasolina número IMI 01394 C2, un cilindro, de 2 HP, con bastidor número IMI 01394 C2, de un asiento; peso total en vacío, 240 kilogramos. Valorado en nueve mil pesetas.

Para el acto de la subasta del referido vehículo se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las siguientes

Condiciones

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que se subastan.

b) Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes objeto de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Dicho vehículo, depositado en poder del penado Eladio García Martín, vecino de Santa María de la Alameda, anejo de Robledondo, podrá ser examinado en tal lugar por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sin admitirse después reclamación alguna.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción accidental, Joaquín Codes.

(G. C.—908)

(C.—23.667)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número cinco, de esta capital.

Certifico: Que en subasta celebrada en el día de hoy en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 222, de 1961, a instancia de don Damián Giménez Canora, representado por el Letrado don Jorge Juan Suárez Gendra, contra don Hilario Asenjo López, sobre reclamación de cantidad, se han adjudicado a la parte actora, don Damián Giménez Canora, diferentes bienes muebles en la cantidad total de dos mil seiscientos treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la de siete mil novecientas pesetas.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva al adjudicatario de título, y para el pago del impuesto de Derechos Reales que corresponda, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—30.982)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el núm. 89/D/6r de orden, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, como apoderado de don Agustín Pernia Alejo, contra don Javier Castellanos Arana, sobre desahucio de un piso, se saca a la venta por primera y pública subasta una caja de caudales marca "Gruber", de 1,20 por 0,50 aproximadamente, con cerradura y combinación, y que ha sido tasada en la suma de 7.500 pesetas y se halla depositada en poder de don Juan Pernia Prieto.

Para dicho acto se ha señalado el día catorce de marzo próximo, y hora de las

once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, 30; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—30.997)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos incidentales de pobreza que se siguen en este Juzgado con el número 239, de 1962, a instancia de doña Emerenciana Hernández García, asistida de su esposo don Julio Cuevas Tornero, y para litigar en tal concepto con doña Guadalupe Hernández García, se ha acordado por medio del presente citar a la referida doña Guadalupe Hernández García, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, y su audiencia del día 14 de marzo próximo, y hora de las trece, a fin de asistir, en concepto de demandada, al mencionado juicio.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado). (C.—23.668)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas que con el número 11, del año en curso, se ha seguido en este Juzgado, contra Angel Fernando Amado Arroyo, por causar lesiones y amenazas a Isabel Florido Navarro, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero pasado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Fernando Amado Arroyo a cinco días de arresto en la Cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Amado Arroyo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1963.

(G. C.—626)

(B.—5.887)

JUZGADOS MILITARES

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

EDICTO

Por providencia del día de la fecha, dictada en causa núm. 1.574-61, de la que es Juez instructor el Teniente Coronel de Infantería don Asterio García Carazo, se saca a segunda subasta pública, por el término de diez días, un camión "Mercedes B", matrícula M-61936, que en primera subasta fué tasado en sesenta y cinco mil pesetas (65.000), y que se encuentra depositado a disposición de este Juzgado en los garajes de la Compañía Regional de Automovilismo, sitos en Campamento de Carabanchel, Acuatelamiento de Automovilismo.

Dichos bienes serán rematados en segunda subasta el próximo día 28 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en los locales que ocupa este Juzgado, sito en calle del Reloj, núm. 5, tercera planta, segunda puerta, derecha, de esta capital.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que se consignará previamente el 10 por 100, al menos, de los bienes, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1963.—El Secretario, Angel Mendoza.—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez, Asterio García Carazo.

(G. C.—845)

(C.—23.462)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 4

TELEFONO 273 38 26

Cooperación y Coordinación Provincial

1.127. Aprobar, a propuesta del Arquitecto municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, don Manuel Aymench Amadios, acta de recepción provisional de las obras de construcción de un colector de saneamiento en dicho Municipio.

1.128. Aprobar, a propuesta del Servicio de Arquitectura Provincial, acta de recepción definitiva de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico de Morata de Tajuña.

1.129. Aprobar, a propuesta del Arquitecto municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, don Manuel Aymench Amadios, acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un colector de saneamiento en aquel Municipio.

1.130. Adjudicar definitivamente a don Fernando Rodríguez Pardo, en la cantidad de 180.000 pesetas, la subasta para las obras de construcción de matadero municipal en Valdilecha, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de subasta.

1.131. Aprobar liquidación de las obras de suministro y montaje de maquinaria y líneas eléctricas con destino al abastecimiento de agua a Campo Real, importante en total 367.919,50 pesetas, declarando de abono a favor de la entidad adjudicataria, «Construcciones Electromecánicas Especiales, S. A.», el saldo resultante de 89.060,52 pesetas, que se satisfarán con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 22 de octubre de 1959.

1.132. Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de junio de 1962, referente a la aprobación de la liquidación de las obras de suministro y montaje del equipo eléctrico e hidráulico para el abastecimiento de agua a Los Santos de la Humosa, en el sentido de que la cantidad a declarar de abono a favor del contratista es de 18.023,80 pesetas, que se satisfarán con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 23 de abril de 1959, la suma de 6.519,25 pesetas y 11.504,55 pesetas, con cargo a la partida núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956.

1.133. Aprobar presupuesto de obras de relleno de un socavón producido en la mina subterránea del pueblo de El Alamo, por un total importe de 10.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la

partida núm. 314 del Presupuesto de Gastos del año 1958, y autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para ejecutar dichas obras por el sistema de administración.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.134. Aprobar concierto suscrito a través del Centro Coordinador de Bibliotecas con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la creación en dicha localidad de la Biblioteca Pública Municipal «Cardenal Jiménez de Cisneros».

Gobierno Interior

1.135. Aprobar pliego de condiciones para la subasta, por lotes independientes, de los cinco automóviles turismo, propiedad de esta Corporación, que a continuación se indican: «Seat», M-151.026; «Seat», M-132.928; «Seat», M-132.923; «Citroën», M-100.482, y «Renault», M-109.876.

1.136. Señalar el día 27 del próximo mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios Provinciales

1.137. Devolver a don Fernando Salazar Alvarado, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 400 pesetas, correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1956, con cargo al concepto presupuestario y condiciones que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso, como consecuencia de error padecido al extender el recibo correspondiente a los indicados períodos contributivos por Arbitrio sobre la Riqueza provincial.

1.138. Devolver a don Julián Barroso del Puerto, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones de esta Corporación, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251